

JUZGADO DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado Laboral 06 Nominación de Rosario, sito en calle 1651, Santa Fe (2000), cita a los herederos del Sr. Omar Simón Aurelio Canello, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados "CANELLO OMAR SIMON A. c/REITICH BENJAMÍN y Otros s/Cobro de Pesos - Laboral", Expte. Nº 485/07. El publicarse por 3 días. Rosario, 29 de Octubre de 2010. María del Carmen Lobo, secretaria.

S/C 117770 Nov. 10 Nov. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "GOROSITO, LUIS ALEJANDRO G/WB y B S.R.L. s/Cobro de pesos", Expte. Nº 14/04, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Gramegna (Juez), Secretaria del Dr. Gustavo A. Jukic, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 25 de Agosto de 2010. A los fines solicitados, señálase la audiencia del día 3 de Marzo del 2011 a las 10,00 horas, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción de los arts. 51, 66 y 71 inc. c del CPL.-" Fdo.: Dr. Ricardo Gramegna (Juez) - Dr. Gustavo A. Jukic (Secretario Subrogante). En consecuencia, se le hace saber a la demandada WB y B S.R.L. que se ha designado fecha de audiencia a los fines del art. 51 CPL para el día 03 de Marzo de 2011 a las 10,00 hs., a la que deberá concurrir bajo apercibimientos de ley, los que a continuación se transcriben: Artículo 51 C.P.L.: "Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el Juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el Juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I) Conciliación: a) El Juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuizamiento las apreciaciones que pudiere formalizar en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines; 1 - Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2 - Simplificar las cuestiones litigiosas; 3 - Aclarar errores materiales; 4 - Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso. c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II- Continuación del debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código; b) Si no llegaren a conciliarse las partes,

continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvencción opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o de la reconvencción por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que refieren; c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III- Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV - Actividad probatoria: a) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución se suspenderá la misma y se designará otra a realizarse en un término no mayor de veinte días. b) Si una de las partes no concurriere sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente. c) Si ninguna de las partes justificare su inasistencia se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harem efectivos los apercibimientos decretados. Si la demandada hubiere opuesto excepciones y ofrecido pruebas y el actor las hubiere contestado con anterioridad, se proveerá las pruebas de las excepciones y se rendirán en el período respectivo. d) Si ambas partes no concurrieren a la audiencia una con causa justificada y otra sin ella se procederá del modo siguiente: si es la actora quien justifica su inasistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inciso a), al solo fin de conciliar y de que aquella, en su caso, conteste las excepciones y reconvencción opuestas, ofrezca prueba y absuelva posiciones. Si quien la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquella parte ofrezca prueba y en su caso absuelva posiciones. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Artículo 66: Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Art. 71 .- RECONOCIMIENTO O NEGATIVA. Toda persona contra quien se presenten en juicio documentos privados que se le atribuyen, deberá reconocer o negar categóricamente su autenticidad y las recepción de las cartas y telegramas que se le hubieren remitido y cuyas copias se acompañen, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos o recibidos tales documentos. El reconocimiento o la negativa deberán formularse en la siguiente oportunidad procesal: Inc. B: Para los documentos ofrecidos con la contestación de la demanda, excepciones y

la reconvencción o la contestación de esta: en la audiencia de trámite. c) Para los documentos que se presentaren con posterioridad a la audiencia, ya sea de fecha posterior a la misma, o que hubieren llegado a conocimiento de las partes después de su celebración, en la forma que establezca el juez o tribunal en ejercicio de sus facultades”. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio de naturaleza laboral. Rosario, Octubre de 2010. Gustavo Andrés Jukic, secretario subrogante.

S/C 117844 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez Dr. Gustavo Sgoifo, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Sexta Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. María del Carmen Lobo, en autos caratulados: “GARCIA, GASTON y Otro c/EXCELLENT FOOD S.A. y Otros s/Cobro de pesos”, Expte. Nº 570/03, se ha dictado el siguiente decreto: “Rosario, 23.09.2010.- Agréguese cedula acompañada. Cítese al demandado Ricardo A. Rossi, por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 45 CPL. (570/03).-“ Fdo.: Dr. Gustavo Sgoifo (Juez) - Dra. Paula N. Hechem (secretaria subrogante en suplencia). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho al demandado Ricardo A. Rossi por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 18 de Octubre de 2010. María del Carmen Lobo, secretaria.

S/C 117845 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: “SALINAS CLAUDIO ROBERTO s/Pedido de Quiebras”, Expte. Nº 738/2010, por sentencia Nº de fecha —, se ha declarado la quiebra de Salinas Claudio Roberto, con domicilio real en calle Mazza 889 de Rosario y domicilio legal en idéntico domicilio, D.N.I. 11.872.641. El consecuencia intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario, 26 de Octubre de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 117752 Nov. 10 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se hace saber dentro de los autos: “ZAMBITO, GABRIELA c/TORINO S.A. s/Escrituración”, Expte. Nº 494/09, se ha dictado el siguiente decreto: “Rosario, 28 de Julio de 2009”. Por presentado, con domicilio constituido, y en carácter invocado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ordinaria que se expresa. Cítese y

emplácese al demandado para que dentro del plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines que informe si existe antecedentes de los demandados. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García (secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 2 de Noviembre de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 11 117767 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que en autos: "LUCCO HECTOR MARIO s/Quiebra", Expte. Nº 439/06, se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes por Resolución de fecha 01/10/10 y auto Nº 2736 del 4/10/10, ordenándose la publicación en el BOLETIN OFICIAL por dos días. Rosario, 26 de Octubre de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 117723 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en autos caratulados: "SUGAROSA c/NARDONI ALBA SH y/o s/Ejecutivo", Expte. Nº 478/07, se ha resuelto: Nº 3601. Rosario, 25/10/10. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Nardoni - Alba S.H, Mariano Fabián Nardoni y Mariana Paola Alba, hasta que se pague a Suragosa la suma de \$ 22.500 con más con más el 0,2% diario acumulativo en concepto de intereses, todo desde el 31/12/05 hasta el efectivo pago. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que la tasa prevista es superior a una vez y media la tasa activa promedio del Nuevo Banco de Santa Fe no capitalizada deberá reducirse a ese límite. Costas a la demandada. Todos los rubros que integran las costas, salvo los honorarios, devengarán un interés compensatorio en las mismas condiciones que el indicado para el capital, calculado desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de pago. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada la correspondiente liquidación y se actualizaran conforme lo dispuesto por el art. 32 Ley 6767. La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán desde la fecha de vencimiento y hasta la fecha de efectivo pago, un interés a la tasa pasiva promedio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. no capitalizada. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Rosario, 02 de Noviembre de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 11 117725 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Dr. Néstor Osvaldo Carcía, se hace saber que en autos: TEMPLAR S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 430/09, por Resolución Nº 2763 de fecha 1 de Octubre de 2010, se ha prorrogado el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 25 de Febrero de 2011, debiendo celebrarse la audiencia informativa el día 18 de Febrero de 2011 a las 9:30 hs. Secretaría, 3 de Noviembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr/a. García (Juez) Dr/a. Baclini, se notifica y emplaza a Proa 20 S.R.L., Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/TABORDA NEVIO s/Apremio Fiscal”, Expte. Nº 1770/02, se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 2821 – Rosario, 16 de Diciembre. Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado, por promovida demanda de apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de Ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin mas trámite. A lo solicitado. Resuelvo: Trabar embargo sobre bienes libres del demandado suficiente a cubrir la suma de \$ 2322,03 con más la suma de \$ 700 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. La medida se despacha a solicitud del Dr. Ariel Moresco. Acompañé copia de demanda y Boleta Colegial. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 1770/02.- Autos: Municipalidad de Funes c/Taborda Nevio s/Apremio Fiscal. Fdo.: Dra. Abraham (Juez) – Dra. Ravena (Secretaria). Y Otro que dice: Rosario, 26/11/2003. Téngase presente el nuevo domicilio ad litem constituido, con noticia de la demandada téngase por ampliada la demanda por el monto que expresa. Agréguese la documental que acompaña. Expte. Nº 1770/02.- Fdo.: Dra. Abraham (Juez) Dr/a. Ravena (Secretaria). Y Otro que dice: Rosario, 03 de Diciembre de 2009. Notifíquese al demandado el Auto Nº 2821/02 y los decretos recaídos en autos por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Expte. Nº 1770/02. Fdo.: Dra. Giles (Juez) Dr/a. Baclini (Secretaria) y otro que dice: Rosario, 27 de Mayo de 2010. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 1770/02 – Dr. García (Juez) Dra. Baclini (Secretaria). Los edictos se publican sin cargo. Rosario, 03 de Agosto de 2010. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 117738 Nov. 10 Nov. 12

Hago saber a Ud. Que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Giorgetti, Secretaria – Dr/a. Gesualdo, Expte. — caratulado: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/RUSSELL s/Apremio Fiscal”, Expte. Nº 2171/01, el Sr. Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Nº 3445 – Rosario, 06/12/2004. Y Vistos:... Resuelvo: Proveyendo el escrito cargo Nº 16236/01, por presentado, con domicilio constituido, y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate por ocho días bajo apercibimientos de Ley. Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 3334,09 con mas la de \$ 1000 estimada provisoriamente para intereses y costas. Librándose a sus efectos los recaudos de Ley. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 2171/01. La publicación de los edictos en sin cargo según Ley. Rosario, 21 de Septiembre de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 117737 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, Dr/a. García (Juez) Dr/a. Baclini, autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES

c/TABORDA NEVIO s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1770/02, se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 3 de Diciembre de 2009. Notifíquese al demandado el auto Nº2821/01 y los Decretos recaídos en autos por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Expte. Nº 1770/02. Fdo.: Dra. Giles (Juez) Dra. Baclini (Secretaria) y Otro que dice: Rosario, 27 de Mayo de 2010. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Expte. 1770/02. Fdo.: Dr. García (Juez) – Dra. Baclini (Secretaria). La publicación de los edictos es sin cargo según Ley. Rosario, 29 de Agosto de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 117739 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: “NUEVO BANCO BISEL c/PALAVECINO FERNANDO ALFREDO s/Cobro de Pesos”, Expte. Nº 1220/06, se ha ordenado notificar el proveído de fecha 01.02.10: Rosario, 01.02.10. “Por presentados en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Téngase presente la cesión denunciada. Notifíquese al deudor cedido. Recaratúlense, las actuaciones con noticia a la MEU. (Expte. 1220/06). Fdo: Dr. Alfredo Farias - Secretario. Por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04 de Noviembre de 2010. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 11 117846 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, dentro de los autos caratulados: “NUEVO BANCO BISEL c/DELLAMERLINA FABIÁN y ARCE FABIANA s/Ejecutivo, Expte. Nº 959/00, se ha ordenado notificar el proveído de fecha 26.02.10: Rosario, 26.02.10.- Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado. Otórguese la participación legal que por derecho corresponde. Acompañé boleta colegial faltante. Téngase por acreditada la cesión de derecho y acciones formulada. Certifíquese en debida forma las constancias acompañadas. Fecho, remítanse a la MEU a los fines de su correcta recaratulación. Expte. Nº 959/00). Fdo: Dra. Marta Gurdulich - Juez- Dra. Jessica M. Cinalli -Secretaria. Por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04 de Noviembre de 2010. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 11 117847 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: “SZABO ALEJANDRA REBECA s/Pedido de quiebra”, Expte. Nº 487/107, por sentencia Nº 3338 de fecha 2 de Noviembre de 2010, se ha declarado la quiebra de Szabo Alejandra Rebeca, con domicilio real en calle Suipacha 979 PB 2 y/o Mitre 1167 de Rosario, D.N.I. 25.840.132. En consecuencia intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura; Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario, 1 de Noviembre de 2010. Gabriela B.

Cossovich, secretaria.

S/C 117751 Nov. 10 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor O. García, se hace saber que "SGUASSERO, ROBERTO ADELQUI s/Quiebra", Expte. Nº 661/10, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 2750 - Rosario, 1 de Octubre de 2010: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Revocar in extremis el decreto de en su lugar hacer lugar a la reposición interpuesta a fs. 77 orden levantamiento sin trámite de la quiebra dispuesta para Roberto Sguassero a tenor de la suma depositada a la orden del acreedor peticionante con más sus accesorios y costas. Reintégrese a la síndico sorteado oportunamente y publíquense edictos dando a conocer la presente. Insértese y Hágase saber. (Expte. Nº 661/10). Fdo.: Néstor O. García (Juez) - María Belén Baclini, Secretaria. Secretaría, 4 de Noviembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 117834 Nov. 10 Nov. 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos: "OROÑO, LIDIA OTILIA s/Sucesión", Expte. Nº 1002/10, llama a los herederos, legatarios y acreedores de doña Lidia Otilia Oroño, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01 de Noviembre de 2010. Liliana Mónica Peruchet, secretaria.

\$ 15 117824 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROQUE JUAN TECCE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 03 de Noviembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 117743 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de don DANIEL ALFREDO RICARDI por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Patricia Glencross, Secretaria. Rosario, 04/11/10. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 117722 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de don PABLO RECCHIO por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Patricia Glencross, Secretaria. Rosario, 04/11/10. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 117720 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de don ISABEL SCHWIND por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Patricia Glencross, Secretaria. Rosario, 04/11/10. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 117718 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de don PEDRO SIMON ESPIERRIZ por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria. Rosario, 04/11/10. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 117717 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de don RICARDO GONZALEZ por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria. Rosario, 04/11/10. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 117716 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de doña ELENA GRANATA por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria. Rosario, 04/11/10. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 117715 Nov. 10 Nov. 25

El señor Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña VIRGINIA TERESA DE ROCHIS, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de Octubre de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 117779 Nov. 10 Nov. 25

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Mariana Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Blas Di Florio, para que comparezcan en autos caratulados: "GONZALEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1081, año 2010, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 20 de Octubre de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 117721 Nov. 10 Nov. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, Dr. Héctor A. Lanata, Secretaría del autorizante, en los caratulados MAZZUQUINI CLAUDIA s/Concurso Preventivo, (Expte. Nro. 297/10) por Auto Nro. 906 de fecha 17 de agosto de 2010 se ha declarado abierto concurso preventivo de Claudia Mazzuquini, D.N.I. Nro. 21.937.203 con domicilio en Zeballos 1338 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y por Resolución Nro. 998 de fecha 31 de agosto de 2010 se fijó hasta el día 05 de noviembre de 2010 como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico C.P.N. Hugo Marcos Sáenz con domicilio en calle A. Sabin 2174 de la ciudad de Casilda. Fijar para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura el día 24 de diciembre de 2010 y para la presentación del informe general el día 04 de marzo de 2011. El período de exclusividad se extenderá hasta el 26 de agosto de 2011, realizándose la audiencia informativa el día 19 de agosto de 2011 a las 9 horas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Forense. Casilda, 03 de Noviembre de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 66 117848 Nov. 10 Nov. 17

Expte. 779/2010, se ha dictado el siguiente decreto: Casilda, 29 de julio de 2010. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado y acreditado a mérito del Poder General que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (08) días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Agréguese la documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: Previamente acompañe constancia de dominio. Téngase por formulada la reserva que expresa Al punto 6): Oportunamente, si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula". (Autos: "COMUNA DE SANFORD c/INGENET S.R.L. s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 779/2010). Fdo.: Dra. Laura Babaya (Juez). Santiago N. López, secretario.

S/C 117786 Nov. 10 Nov. 12

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, (1ra. Nominación) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMALIA ROSA RAMONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 2010. Firmado: Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117778 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, (2da. Nominación) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA PETRONA REBUZZI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117811 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CATALINA ANA BUCOVAT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 01/11/2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117782 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña TERESA ANITA ESCALANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 03/11/2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117781 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GERARDO JOSE PAOLONI y de doña ANGELA HILDA ODONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 03/11/2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117780 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE BECCHIO y de doña EMILIA ELISA DADAMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 03/11/2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117777 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ADRIAN ALFREDO MATURANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28/10/2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117812 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANA TERESA ORFELIA BULACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 03/11/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117746 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANTONIO PEIRONE y de doña TERESA PAPAPIETRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 01/11/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117800 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FELIX MOISES RU y de doña GABRIELA NORMA PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 01/11/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117783 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA ROSA CORVANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 01/11/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117802 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DOMINGO ANTONIO COLANGELO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 26/10/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117810 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HUGO RUBEN MIGNONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 26/10/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117806 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUSTINO LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 26/10/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117814 Nov. 10 Nov. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA ANGELICA MAYANS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 26/10/2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117816 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición del Sr. juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (juez), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don FRANCISCO DOMINGO GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo, 26 de marzo de 2010. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

\$ 15 117820 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición del Sr. juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (juez), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don LUIS ALBERTO LEDESMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo, 17 de Septiembre de 2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 15 117825 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición del Sr. juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la segunda nominación de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli (juez), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don HUGO RENE CENTURION, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo, 13 septiembre de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15 117827 Nov. 10 Nov. 25

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor juez de primera instancia de distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Dr. Omar A. Guerra, se ha dispuesto lo siguiente. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Convocar a los profesionales abogados que posean documentación reservada en la Secretaría de éste Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino entre los años 1985 a 1992 para que concurran a su retiro en horario de oficina, hasta el día 31/12/2010, bajo apercibimientos de proceder a su destrucción, transcurrido dicho término. 2) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL sin costo dos (2) veces en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010 y hágase saber la presente. Secretaría, Rufino, 04 de Noviembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 117794 Nov. 10 Nov. 12

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del Dr. Estanislao Surraco, en los autos caratulados "ALSEDA, ISABEL s/Sucesión", (Expte. N° 1258-10)", se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Alseda, Isabel C.I. N° 93.585.185 para que dentro del término de Ley hagan valer sus derechos. Melincué 19 de Octubre de 2010. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 18 117792 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don MÜNGER Irma Julia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados : MÜNGER IRMA JULIA s/Sucesion, Expte.

Nº 1374/10. Melincué, 04 de noviembre de 2010. Estanislao Surraco, secretario.
\$ 15 117795 Nov. 10 Nov. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (S.F.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Concepción Gómez, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. FERNANDEZ, RAMON y ALBANESI, ANGELICA ESTHER, s/Sucesión, (Expte. Nro. 1369/2010. Melincué, 18 de Octubre de 2010. Estanislao Surraco, secretario.
\$ 15 117763 Nov. 10 Nov. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Bagini y doña María Coalla, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. "BAGINI, LUIS y COALLA, MARIA s/Sucesión con Beneficio de Inventario" (Expte. Nº 1340/2010). Melincué, 22 de octubre de 2010. Estanislao Surraco, secretario.
\$ 15 117765 Nov. 10 Nov. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 Nominación de Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a Garelo Hnos. S.A. y/o Garelo Hnos. S.A.C.I., en su carácter de titular de la cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Nº 131-000897-5 por deuda de los períodos 06M a 12M del año 2000; Período 01M a 12M del año 2001, Período 01M a 10M del año 2002; y Multa por Omisión por: los períodos 06 a 12 del año 2000; Período 01 a 12 del año 2001, Período 01 a 10 del año 2002; y Multa Infracc. A los Deberes Formales: períodos 12 de los años 2000 y 2001 y período 10 año 2002, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/GARELLO HNOS. S.A y/o Ots. s/Ejecucion Fiscal" (Expte. Nº 1262/2008) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe, t.o. 1997 y modif.). Rosario, 15 de Octubre de 2010. A. Walter Bournot, secretario.
S/C 117829 Nov. 10 Nov. 17

Por disposición del Dr. Claudio Heredira (Juez), Juzgado de la Segunda Nominación de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Don Néstor Raúl Druetta, argentina, de estado civil casado, de profesión jubilado, L.E. M 6.124.072, para que dentro del

término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: DRUETTA, NESTOR RAUL s/Sucesorio, Expte. Nº 1233, año 2010. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2010. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 18 117742 Nov. 10 Nov. 25

Por disposicion del Dr. Claudio Heredia (Juez), Juzgado de la Segunda Nominación de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Luis Alberto Gava, L.E. Nº 6.112.409, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GAVA LUIS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 1317, año 2010, Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2010. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 18 117736 Nov. 10 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Secretaría en subrogancia a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en autos: MANGIALARDI, ANGELICA INES s/Sucesión ab- intestato", Expte. Nº 1034/2010, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Angélica Inés Mangialardi, para que en el término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Venado Tuerto, 8 de Octubre de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 15 117851 Nov. 10 Nov. 25
